



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1141
RADICADO N°. 2017-00507-00

Atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora de devolver el despacho comisorio dirigido a la Alcaldía de Itagüí, con el fin de que se practique la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nro. 001-1017181 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur (consecutivo 02 exp. electrónico), y cumplido el requerimiento exigido por el Juzgado en auto nro. 0796 de fecha 04 de mayo de 2021 (consecutivo 04 exp. electrónico), se deja a disposición del apoderado judicial de la parte demandante el despacho comisorio nro. 010 del 08 de mayo de 2019, dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Itagüí, el cual obra en el consecutivo 03 del expediente electrónico, con el fin de que proceda nuevamente con su diligenciamiento ante el comisionado. Dicho despacho comisorio podrá solicitarse al correo del Juzgado j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 24 fijado en la página web de la rama judicial el 16 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a91b807abeda22fa3d1834a25de88b7ac45a2c71e230119f9ae2f17a4e27f01

Documento generado en 15/06/2021 10:47:55 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**